

Boletín de prensa N°81

Bogotá, D. C., 1 de diciembre de 2017

Con transparencia y calidad, Distrito y Colombia Compra Eficiente adjudican nuevo contrato de refrigerios escolares

Con el nuevo esquema de contratación de refrigerios escolares implementado en Bogotá, la Secretaría de Educación del Distrito y Colombia Compra Eficiente continúan garantizando la transparencia en la compra, ensamble y distribución de más de 730 mil refrigerios de calidad y en condiciones de inocuidad para los estudiantes.

La administración del alcalde Enrique Peñalosa, en alianza con Colombia Compra Eficiente, ente rector de compras públicas en el país, **adjudicó este 30 de noviembre**, en audiencia pública, la licitación para prestar el servicio de **almacenamiento, ensamble, y distribución de los alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de Bogotá** a los proveedores que cumplieron los requisitos.

El nuevo *proceso*, **LP-AG-153-2017**, **tiene un valor estimado de 177.461 millones de pesos, la vigencia mínima de 24 meses** y cubrirá el almacenamiento y distribución de los más de 730 mil refrigerios que se entregan diariamente en la ciudad, desde enero de 2018 hasta diciembre de 2019.

Las empresas que resultaron adjudicadas son: Consorcio Logístico Catalimentos 2017, UT MS 3-60, Aerodelicias LTDA, Fabio Doblado Barreto, UT Agrosocial II, UT Unidos por los niños de Bogotá y Cooperativa de suministros de alimentos de Colombia.

Este proceso no incluye el contrato de compra de alimentos, que en este momento está adjudicado hasta junio de 2018 a través de la licitación pública LP-AMP-129-2016, adelantada por Colombia Compra Eficiente y adjudicada en marzo de este año.

De acuerdo con la Secretaría de Educación del Distrito, **ambos procesos contarán con el seguimiento de una firma interventora contratada**

mediante concurso de méritos, adjudicado en marzo de este año, al consorcio empresarial 2017, que cuenta con un equipo de **347 personas que estarán de manera permanente en las plantas de almacenamiento, ensamble y distribución de los refrigerios.**

Como parte de la interventoría se adelantan visitas a las plantas productoras de alimentos, a los colegios y finalmente a las plantas que ensamblan, lo que permite controlar la **calidad de los alimentos** desde el momento de la producción hasta la entrega del refrigerio a los estudiantes.

“Este nuevo proceso entre el Distrito y Colombia Compra Eficiente fortalece la calidad y la transparencia del Programa de Alimentación Escolar, ya que **promueve la competencia y la pluralidad de los oferentes**, generando economías de escala, eliminando costos de transacción y generando eficiencias en el proceso, además de ofrecer la oportunidad de compartir conocimiento con otras entidades del Estado”, aseguró el alcalde Mayor Enrique Peñalosa.

En comparación con otras entidades territoriales del país, el nuevo modelo de contratación del PAE de Bogotá **no permite las practicas inadecuadas durante de los procesos de compra, ensamble y distribución de refrigerios**, gracias a la implementación de los siguientes controles por parte de la Secretaría de Educación.

Para compra de alimentos:

- Fichas técnicas de cada producto, que determinan las características de los 74 alimentos, garantizando su calidad nutricional e inocuidad.
- Anexo técnico que determina las condiciones de recepción, almacenamiento, ensamble y distribución de los 74 alimentos, convertidos en refrigerios.
- Estudio de mercado y análisis del sector, que permite a la Secretaría de Educación entender qué empresas ofrecen los alimentos, y las condiciones de cada uno, de acuerdo con la necesidad de los 74 alimentos determinada por la entidad.
- Estudio de costos, para cada uno de los 74 alimentos, que garantiza que los precios de los alimentos corresponden a los costos reales en el mercado.
- Registro, permiso o notificación sanitaria Invima, que se expide por esta entidad del orden nacional, encargada de velar por la calidad e inocuidad de todos los alimentos en Colombia.
- Concepto sanitario Invima, que garantiza las condiciones sanitarias de las plantas que preparan los 74 alimentos.

Para ensamble y distribución de refrigerios:

- Estudio de costos, que permite establecer el valor real del servicio e impide que se inflen los precios.
- Visita de verificación de capacidades de planta, que permite establecer que estas cuenten con las áreas y espacios suficientes para almacenar y ensamblar los 730 mil refrigerios.
- Certificado higiénico sanitario expedido por la Secretaría de Salud, que garantiza que cada una de estas plantas, cumplen con las condiciones sanitarias necesarias para el manejo de alimentos.
- Verificación de que se cuente con suficientes vehículos de alimentos y que cumplan con las condiciones sanitarias requeridas por la Secretaría Distrital de Salud.
- Verificación del cumplimiento de la ficha técnica de los empaques, adelantada diariamente por la interventoría.

Con el acompañamiento de la interventoría, la Secretaría de Salud y el Invima, Bogotá está garantizando la entrega de refrigerios de alta calidad con el aporte nutricional necesario para los diferentes grupos de edad en los 384 colegios del Distrito.

“En Colombia Compra Eficiente estamos contemplando la estructuración de Acuerdos Marco en otras ciudades para programas de alimentación escolar, con el objetivo de **replicar el PAE de Bogotá debido a que ha tenido muy buenos resultados** y permite mayor competencia, calidad y transparencia. Por lo cual, iniciaremos con Cartagena que ha tenido problemas de corrupción y continuaremos con Cali”, aseguró Juan David Duque, director general de Colombia Compra Eficiente.

En ese sentido, se hace necesario que **otras entidades territoriales realicen las acciones administrativas necesarias que permitan sancionar e inhabilitar a las empresas investigadas**, ya que de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, para poder inhabilitar a una empresa es necesario que se multe cinco (5) o más veces durante la ejecución de uno o varios contratos, en la misma vigencia fiscal.

Adicionalmente, la Ley 80 de 1993 consagra la posibilidad que las entidades estatales declaren la caducidad del contrato ante un eventual incumplimiento, lo que haría que a su vez las demás entidades, entre ellas Bogotá, deban terminar sus contratos una vez quede en firme la sanción con dicha empresa. Esta es la única manera de evitar que se sigan presentando actuaciones inadecuadas alrededor de los Programas de Alimentación Escolar.

Asimismo, Bogotá estará atenta al resultado de las investigaciones que tiene las distintas entidades del orden nacional sobre las denuncias últimamente señaladas

en el manejo del Programa de Alimentación Escolar en otras entidades territoriales, para poder adoptar las medidas contractuales correspondientes.

Porque una ciudad educadora es una Bogotá mejor para todos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
3241000 Ext. 1311 /1309
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
Rocío Olarte Tapia - Celular: 3002722415